SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Mas, y el menos aumento deba protestado hazer por el Ramo de Herzias del final deste su arrendam.to siendo como es uno y otro de qual na turaleza y de lo contrario haviendo en la suspension de la presente cobranza sean los daños y perjuizios de quien lo estorvase o fuese causa de ello = Y enterados los Señores Capitulares todos de la respuesta antez.te dada por el Señor D.n Xpistoval Xavier de Selva se conformaron todos los demas con ella =

El Señor Alcalde Mayor enterado de todo por la respectiva de quentas, mando se le notifique por los presentes Es.nos a los Cavalleros Comisarios que a ya nombrados, y a los depositarios para que assistan a esta sala Capitular en el dia onze del corriente desde las ocho de la mañana hasta las diez de ella para tomar y quedan dhas quentas con aprezeum.to y sean a te todas cosas las de haveres reales; y en quanto a la propuesta echa por el Señor Don Miguel Manoz, y solucion y voto dado por los demas Señores Capitulares p.a providenziar y mandar lo conven.te y que no se retarde la pronta cobranza de dhos reales haveres se lleve el repartim.to y aquerdo que lo no tiva para en vista mandar lo que corresponda por ser el tiempo tan de lantado y ser prezioso el pago en las R.s arcas

Con lo qual se acavo es se arquerdo